



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019049

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

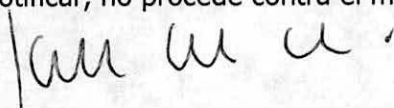
HACE SABER:


Que dentro del Expediente número 201850030500100366E, se profirió el oficio número 20185000072521 del 20 de 06 de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que no registra ni dirección, ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200047742 - Expediente N° 201850030500100366E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que informa que el señor Maicol maltrata verbalmente a los contratistas de nivel central, grita y dice palabras ofensivas contra nosotros, en el proyecto 1113, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que atienda y dé respuesta a su solicitud dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 JUN. 2018, y se desfija el 06 JUL. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Braulio Palacios	